



A C T A

De la sesión ordinaria, celebrada en la Emakumeen Gela por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla el día

4 de mayo de 2022

En la Emakumeen Gela de Respaldiza, siendo las **13:15 horas**, bajo la Presidencia de **Dña. Encina Castresana Astarloa**, Sra. Presidenta de la Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla, con la asistencia de l@s Sres./as. Junter@s que a continuación se reseñan, se reúnen **en sesión ordinaria, en primera convocatoria**, actuando como Secretario accidental, Gianfranco Ghironi Alonso que suscribe.

Asisten l@s siguientes Sres./as. Junter@s:

Dña. Encina CASTRESANA ASTARLOA (EAJ-PNV)
D. Jon ESCUZA DEL CAMPO (EAJ-PNV)
D. Txerra MOLINUEVO LAÑA (EAJ-PNV)
D. Joseba VIVANCO RETES (EH BILDU)

No asiste, excusando su ausencia:

D. Ander AÑIBARRO MAESTRE (EAJ-PNV)
D. Gentza ALAMILLO UDAETA (EAJ-PNV)

No asisten a la sesión los/as portavoces de los Grupos Políticos Junteros que fueron invitados/as a la sesión.

La Sra. Presidenta de la Cuadrilla, declara abierta la sesión, **en primera convocatoria**, cuando son las **13:15 horas**, una vez comprobada por el Secretario accidental la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse la sesión a tenor de lo establecido en el art. 25 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas en relación con el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local modificada, entre otras, por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, ordenando que se proceda conforme al Orden del Día establecido.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR



Se adjunta con la convocatoria de la sesión para su análisis, el borrador el acta de la última sesión celebrada y no habiendo alegaciones, SE ACUERDA, por unanimidad la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 11 de abril de 2022.

2.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LANBIDE DE LAS AYUDAS A PROYECTOS TERRITORIALES

El Sr. Ghiro informa que el 19 de abril se recibió la resolución favorable de la concesión de los tres proyectos territoriales solicitados:

- Artziniega, Ayala y Okondo : 8 personas 123.000,00 €
- Amurrio : 10 personas 153.750,00 €
- Laudio : 9 personas 138.375,00 €

Los proyectos deben iniciarse en el plazo de tres meses desde la concesión, el 19 de julio.

Los costes previstos son:

ARTZINIEGA., AYALA Y OKONDO

		COSTE PERSONAL	SUBVENCIÓN	COSTE CUADRILLA
USUARIOS	8	9.500,00 €	9.375,00 €	
		76.000,00 €	75.000,00 €	1.000,00 €
ENCARGADO		10.200,00 €		
FORMADOR		4.400,00 €		
COORDINADOR		7.500,00 €		
RESTO DE GASTOS		26.000,00 €		
	8		6.000,00 €	
		48.100,00 €	48.000,00 €	100,00 €
TOTAL		124.100,00 €	123.000,00 €	1.100,00 €

AMURRIO

COSTE PERSONAL	SUBVENCIÓN	COSTE CUADRILLA
---------------------------	-------------------	----------------------------



USUARIOS	10	9.500,00 €	9.375,00 €	
		95.000,00 €	93.750,00 €	1.250,00 €
ENCARGADO		20.400,00 €		
FORMADOR		4.400,00 €		
COORDINADOR		7.500,00 €		
RESTO DE GASTOS		32.000,00 €		
	10		6.000,00 €	
		64.300,00 €	60.000,00 €	4.300,00 €
TOTAL		159.300,00 €	153.750,00 €	5.550,00 €

LAUDIO

		COSTE PERSONAL	SUBVENCIÓN	COSTE CUADRILLA
USUARIOS	9	9.500,00 €	9.375,00 €	
		85.500,00 €	84.375,00 €	1.125,00 €
ENCARGADOS	2	20.400,00 €		
FORMADOR		4.400,00 €		
COORDINADOR		7.500,00 €		
RESTO DE GASTOS		27.920,00 €		
	9		6.000,00 €	
		60.220,00 €	54.000,00 €	6.220,00 €
TOTAL		145.720,00 €	138.375,00 €	7.345,00 €

En el caso del programa Siguiendo el criterio poblacional se propone contratar a 4 personas de Ayala, 2 de Artziniega y 2 de Okondo. El calendario se coordinará con los tres ayuntamientos siguiendo el mismo criterio.

Se acaba de acordar el convenio de jardinería para el año 2022 y con los nuevos salarios aprobados los costes previstos han variado

ARTZINIEGA., AYALA Y OKONDO

		COSTE PERSONAL	SUBVENCIÓN	COSTE CUADRILLA
USUARIOS	8	9.712,58 €	9.375,00 €	
		77.700,64 €	75.000,00 €	2.700,64 €
ENCARGADO		10.670,58 €		



FORMADOR		4.400,00 €		
COORDINADOR		7.500,00 €		
RESTO DE GASTOS		26.000,00 €		
	8		6.000,00 €	
		48.570,58 €	48.000,00 €	570,58 €

TOTAL		126.271,22 €	123.000,00 €	3.271,22 €
--------------	--	---------------------	---------------------	-------------------

AMURRIO

		COSTE PERSONAL	SUBVENCIÓN	COSTE CUADRILLA
USUARIOS	10	9.712,58 €	9.375,00 €	
		97.125,80 €	93.750,00 €	3.375,80 €
ENCARGADOS	2	21.341,70 €		
FORMADOR		4.400,00 €		
COORDINADOR		7.500,00 €		
RESTO DE GASTOS		32.000,00 €		
	10		6.000,00 €	
		65.241,70 €	60.000,00 €	5.241,70 €

TOTAL		162.367,50 €	153.750,00 €	8.617,50 €
--------------	--	---------------------	---------------------	-------------------

LAUDIO

		COSTE PERSONAL	SUBVENCIÓN	COSTE CUADRILLA
USUARIOS	9	9.712,58 €	9.375,00 €	
		87.413,22 €	84.375,00 €	3.038,22 €
ENCARGADOS	2	21.341,70 €		
FORMADOR		4.400,00 €		
COORDINADOR		7.500,00 €		
RESTO DE GASTOS		27.920,00 €		
	9		6.000,00 €	
		61.161,70 €	54.000,00 €	7.161,70 €

TOTAL		148.574,92 €	138.375,00 €	10.199,92 €
--------------	--	---------------------	---------------------	--------------------



3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA LICITACIÓN DE LOS TRES PROYECTOS TERRITORIALES CONCECIDOS

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO las resoluciones de la de la Directora de Activación Laboral de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo por la que se resuelve la concesión de subvenciones de ayudas destinadas a la financiación del programa “Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables” concediendo a la Cuadrilla de Ayala las tres solicitudes realizadas:

- Artziniega, Ayala y Okondo : 8 personas 123.000,00 €
- Amurrio : 10 personas 153.750,00 €
- Laudio : 9 personas 138.375,00 €

VISTO la necesidad de licitar la contratación de la empresa que gestione los tres programas.

VISTO que hay que hacer las modificaciones presupuestarias para habilitar las subvenciones concedidas.

SE ACUERDA

PRIMERO.- Habilitar a la presidenta de la Cuadrilla para realizar cuantos tramites sean necesarios para la licitación de la contratación de empresa/s sin ánimo de lucro para la ejecución de los proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables:

- Artziniega, Ayala y Okondo : 8 personas 126.271,22 € (Coste máximo de personal 77.700,64 €)
- Amurrio : 10 personas 162.367,50 € (Coste máximo de personal 97.125,80 €)
- Laudio : 9 personas 148.574,92 € (Coste máximo de personal 87.413,22 €)

SEGUNDO.- Los ayuntamientos financiaran la parte no subvencionada de los proyectos de su municipio, en el caso del programa de 3 municipios el reparto se realizará a Criterio Poblacional.

Los costes estimados son:

LAUDIO		10.199,92 €
AMURRIO		8.617,50 €
AYALA	49,55%	1620,78
ARTIZINIEGA	30,37%	993,56
OKONDO	20,08%	656,88



4.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA SOLICITUD DE AYUDAS A LA INVERSIÓN EN TURISMO DE DFA

El Sr. Ghiro informa que el día 20 de abril se publicó la convocatoria de Ayuda a inversiones turísticas en Cuadrillas y Ayuntamientos de la DFA. El plazo de solicitud termina el 11 de mayo.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO la convocatoria de ayudas a inversiones turísticas en Cuadrillas y Ayuntamientos para el ejercicio 2022 de la Diputación Foral de Álava.

VISTO los plazos para solicitud de la misma

SE ACUERDA

PRIMERO.- Habilitar a la presidenta de la Cuadrilla para realizar cuantos tramites sean necesarios para la solicitud de ayudas a inversiones turísticas conforme a la propuesta realizada por el técnico de promoción económica y las técnicas de las agencias de desarrollo.

5.- APROBACIÓN SI PROCEDE SOLICITUD AYUDAS A PROYECTOS TURÍSTICOS DE GOBIERNO VASCO

El Sr. Ghiro informa que el día 20 de abril se publicó la convocatoria de Ayuda a proyectos turísticos de Gobierno Vasco. El plazo de solicitud termina el 20 de mayo.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO la convocatoria de ayudas a Ayuda a proyectos turísticos de Gobierno Vasco para el ejercicio 2022.

SE ACUERDA



PRIMERO.- Habilitar a la presidenta de la Cuadrilla para realizar cuantos tramites sean necesarios para la solicitud de ayudas a proyectos turísticos conforme a la propuesta aprobada la mesa de turismo de la Cuadrilla.

6.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CONTRATACIÓN DE LAS VISITAS TEATRALIZADAS 2022.

Se han pedido presupuesto a Arimaktore y Sapo Producciones. En el caso de Sapo no pueden realizar representaciones en euskera como las realizadas el año pasado. Por lo que se propone contratar a Arimaktore

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Visitas teatralizadas en Artziniega

VISTO el informe del técnico de promoción económica.

VISTO que en la partida 432 227992 hay crédito suficiente.

VISTO que las solicitudes de ayudas para actividades turísticas a Diputación Foral de Álava y Gobierno Vasco están sin resolver.

SE ACUERDA:

PRIMERO aprobar la adjudicación de las visitas teatralizadas a Artziniega conforme al presupuesto presentado a la empresa **ASOCIACIÓN CULTURAL ARIMAKTORE** con CIF G95687133 por un importe de OCHO MIL OCHOCIENTOS EUROS (8.800,00€) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO en caso de no resultar subvencionadas el coste de las mismas será financiado con aportaciones de los ayuntamientos.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Visitas teatralizadas en Laudio

VISTO el informe del técnico de promoción económica.



VISTO que en la partida 432 227992 hay crédito suficiente.

VISTO que las solicitudes de ayudas para actividades turísticas a Diputación Foral de Álava y Gobierno Vasco están sin resolver.

SE ACUERDA:

PRIMERO aprobar la adjudicación de las representaciones teatrales en Laudio conforme al presupuesto presentado a la empresa **ASOCIACIÓN CULTURAL ARIMAKTORE** con CIF G95687133 por un importe de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (5.940,00€) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO en caso de no resultar subvencionadas el coste de las mismas será financiado con aportaciones de los ayuntamientos.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Visitas teatralizadas en Amurrio

VISTO el informe del técnico de promoción económica.

VISTO que en la partida 432 227992 hay crédito suficiente.

VISTO que las solicitudes de ayudas para actividades turísticas a Diputación Foral de Álava y Gobierno Vasco están sin resolver.

SE ACUERDA:

PRIMERO aprobar la adjudicación de las representaciones teatrales en Amurrio conforme al presupuesto presentado a la empresa **ASOCIACIÓN CULTURAL ARIMAKTORE** con CIF G95687133 por un importe de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (5.940,00€) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO en caso de no resultar subvencionadas el coste de las mismas será financiado con aportaciones de los ayuntamientos.

7.- DAR CUENTA DE LA CONTRATACIÓN AYUDAS PRIMERA EXPERIENCIA.

El Sr. Ghiri informa que se ha procedido a publicar en Lanbide el anuncio de las tres contrataciones a realizar.



8.- APROBACIÓN SI PROCEDE CONVENIO CON FUNDACIÓN VITAL PARA LA CREACIÓN DE UNA RED DE COMERCIOS VERDES EN LOS MUNICIPIOS DE LA CUADRILLA.

La Sra. Castresana informa que es necesario firmar un Convenio con Fundación Vital por la ayuda concedida.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO la resolución de Fundación Vital concediendo la Cuadrilla financiación para la creación de una red de comercios verdes..

SE ACUERDA

PRIMERO.- Habilitar a la Presidencia para la firma del Convenio con Fundación Vital.

9.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE LA DEMANDA DE MARIO ORTIZ

La Sra. Castresana informa que el juzgado de los Social nº1 ha dictado sentencia condenando a la Cuadrilla, incluida como ANEXO II en la convocatoria.

Se estima la demanda en el sentido de condenar al ente demandado a abonar al actor la cantidad de 17.589,75 euros netos por daños y perjuicios, descontando, el tiempo de servicios que el actor haya podido prestar en otra empresa durante el periodo de marras (22 de julio de 2020 hasta 2 de febrero de 2021) y con notificación de la presente sentencia al SEPE para que, en su caso, solicite del trabajador, el reintegro de las cantidades abonadas en concepto de prestación por desempleo.

Se ha presentado recurso contra la misma

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Castresana informa que, tras revisar las propuestas realizadas por parte del Ayuntamiento de Ayala para la nueva Sede, se considera como la opción más viable el edificio que ocupa actualmente la Cuadrilla. Por lo que se solicitará formalmente la cesión del mismo y poder iniciar el proceso de rehabilitación del mismo.



La Sra. Castresana informa que, la juntera Iratxe Parro le ha informado de un método específico para impartir matemáticas que se imparte en Artziniega y se quiere transmitir a todo el profesorado de matemáticas de la Cuadrilla, esta formación tendría un coste que podría ser asumido en parte por los ayuntamientos o la Cuadrilla.

La Sra. Castresana informa que, Ramon Rey inventor del Artzi-Kirol le ha informado que va a celebrar en Artziniega el primer congreso del mismo y solicita una ayuda a la Cuadrilla, también La Karpy va a solicitar una ayuda a la Cuadrilla.

Y no habiendo, ni procediendo, tratar más asuntos, se levanta la sesión cuando son las **14 horas y 10 minutos** del día arriba indicado, con la firma de la presente acta por la Sra. Presidenta y por mí el Secretario Accidental que doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA CUADRILLA. ENCINA CASTRESANA ASTARLOA.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL GIANFRANCO GHIRO ALONSO

**ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO DOKUMENTUA
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**